

# ACTA DE RESULTADOS

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

### PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato **SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** y el patrón o empresa **COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, con número de expediente **C-2/98-XII-MEX-1**.

La consulta se realizó en **Calle Cerrada Francisco Dosamantes No. S/N Int S/N, Colonia o Localidad San Luis Huexotla, Alcaldía o Municipio Texcoco, C.P. 56220, México**, de las **10:00** horas a las **14:00** horas, del día **10**, del mes **Enero** del año **2020**.

### EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1	Trabajadores con derecho a votar	834	Letra Ochocientos treinta y cuatro	Número 0 8 3 4
2	Total de votos emitidos	702	Letra Setecientos dos	Número 0 7 0 2
3	Votos a favor del contrato	694	Letra Seiscientos noventa y cuatro	Número 0 6 9 4
4	Votos en contra del contrato	4	Letra Cuatro	Número 0 0 0 4
5	Votos válidos	698	Letra Seiscientos noventa y ocho	Número 0 6 9 8
6	Votos nulos	4	Letra Cuatro	Número 0 0 0 4

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

  
SECRETARIO GENERAL

